

MEMORANDO

Bogotá D.C., domingo, 25 de enero de 2026



Al responder cite este Nro.
20264600047893

DGP

PARA: CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA
Directora Corporativa del SGR

DE: JULIAN TORRES JIMENEZ
Director (e) de Gestión y Promoción del SGR

ASUNTO: Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 –
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES.

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y conforme con la delegación efectuada en el artículo 8 de la Resolución No. 2559 del 2023, modificado por el artículo 4 de la Resolución 5046 de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano de esta dependencia y se evidenció la necesidad de contar con los servicios del perfil descrito en el numeral 4 del estudio previo para ejecutar el objeto y atender las obligaciones allí señaladas.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio de revisión de las necesidades de la contratación y de las fichas del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos vacantes y provistos de esta área, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano mediante Memorando No. 20256510274893 de 23 de diciembre de 2025, se concluye:

1. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad requerida por esta dependencia en razón a las necesidades de servicio del Departamento Nacional de Planeación y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 1894 del 30 de diciembre de 2021, se encontró que (Marcar la causa con una x):
 - A. *No existe personal de planta en el DNP para atender la necesidad requerida de acuerdo con los manuales específicos, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.* ()
 - B. *El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio* ()
 - C. *Aun existiendo personal en la planta, éste no resulta ser suficiente para atender la necesidad requerida* ()



Departamento
Nacional de Planeación

2. Lo anterior con el fin de ejecutar el siguiente objeto:


“203304626 prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (SGR), del Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para la articulación de los diferentes actores internos y externos en el marco de la promoción del Sistema General de Regalías en el ciclo de inversiones de los proyectos de inversión”.

Por lo anterior se requiere contratar la prestación de servicios del perfil requerido previamente indicado en el numeral 4 del estudio previo que hace parte integral de la presente certificación.

Atentamente,


JULIÁN TORRES JIMÉNEZ

DIRECTOR (E) ¹ DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SGR

Elaboró: Nathalia Lucumi  Contratista SG SGR

¹ Resolución No. 3089 del 25 de agosto de 2025 “Por la cual se da por terminado un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un nuevo encargo”.